



NOTA EN RELACIÓN CON LA RENOVACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES DE USO DE LA BANDA CIUDADANA CB-27.

Hasta el próximo 30 de noviembre está abierto el plazo para que los titulares de autorizaciones CB-27, con vigencia hasta el 31 del 12 de 2011, puedan comunicar a cualquier Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones su intención de seguir utilizando el dominio público radioeléctrico de dicha banda de frecuencias, y, en consecuencia, sus autorizaciones puedan ser renovadas por un nuevo periodo de cinco años.

A todos los afectados por este procedimiento, la SETSI ha remitido una carta recordatoria a la dirección postal que obra en su poder, recordándoles dicha obligación, así como que dicha comunicación no precisa del abono de ninguna tasa. Para la tramitación de dicha comunicación podrá utilizar los procedimientos telemáticos disponibles en la página Web:

<https://sede.mityc.gob.es/es-ES/procedimientoselectronicos/Paginas/CB27.aspx>

Los titulares de una o más autorizaciones, todas las cuales finalicen su vigencia el 31 de diciembre de 2011, que deseen seguir habilitados como usuarios CB-27, deberán solicitar a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones, la renovación de sólo una de ellas, siendo canceladas de oficio por la Administración, el resto de autorizaciones.

Los titulares de autorizaciones CB-27 con vigencia posterior al 31/12/2011, seguirán habilitados como usuarios CB-27 y no precisan efectuar ningún trámite administrativo relacionado con la renovación de las autorizaciones vigentes hasta el 31/12/2011 y estas serán canceladas de oficio por la Administración.

La SETSI agradece de antemano cualquier colaboración en la difusión de esta nota entre el colectivo de usuarios de la banda ciudadana CB-27.

Madrid, 18 de octubre de 2011